

ROCÓDROMO

de la Casa de la Juventud



ROCÓDROMO

de la Casa de la Juventud

El rocódromo de la Casa de la Juventud como instalación deportiva y de actividades de multiaventura, requiere para su uso los siguientes requisitos:

- 1.- Los jóvenes en general (9 a 30 años), podrán participar a través de la Casa de la Juventud, en los cursos y actividades de multiaventura que se organicen, en las condiciones que se establezcan.
- 2.- Las instituciones, organismos y centros educativos, podrán solicitar su utilización a la Casa de la Juventud, aportando el seguro de accidentes correspondiente que cubra la actividad a los participantes, cumplir la normativa de uso y firmar el Documento de Responsabilidad del Uso del rocódromo.
- 3.- Las asociaciones, clubs y entidades deportivas, podrán solicitar su utilización a través de la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de Ceuta (FDMEC: e-mail: fdmec.ceuta@gmail.com), o informarse en la www.clubanyera.org accediendo al enlace de la FDMEC-CEUTA, con los siguientes requisitos:
 - a) Todos los participantes deberán estar federados en la FDMEC-CEUTA o en otra Federación adherida a la Federación Española -FEDME.
 - b) Las personas o deportistas que lo utilicen o actúen como monitores, deberán tener los suficientes conocimientos técnicos para el desarrollo de la escalada, cuestión que se deberá demostrar documentalmente o a través de la una prueba realizada por la FDMEC -CEUTA.
 - c) Es imprescindible y obligatorio conocer y cumplir la normati-

va específica de uso del rocódromo, y firmar el Documento de Responsabilidad en el uso del mismo.

- d) Teniendo en cuenta el programa de promoción y dinamización deportiva del rocódromo, desarrollado por la Casa de la Juventud y FDMEC-CEUTA, las solicitudes para su uso estarán condicionadas a la programación de las actividades y a los horarios establecidos.

4.- Para la utilización libre, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Tener la licencia federativa en vigor (FDMEC-CEUTA o FEDME).
- Poseer la capacidad técnica adecuada para la realización de la escalada, cuestión que se deberá documentar o demostrar a través de las pruebas específicas que determine la FDMEC-CEUTA.
- Conocer y cumplir las normas de uso del rocódromo, y tener firmado el Documento individual de Responsabilidad de Uso del mismo.
- No se podrá escalar en solitario.
- Se asignará un horario a cada pareja de usuarios (como nº mínimo) bajo las condiciones que se establezcan por la FEDMEC-CEUTA.

INFORMACIÓN:

Casa de la Juventud, Avda. de Africa S/n,

Teléfono 900 713 298

E-mail: juventud@ceuta.es

FDMEC-CEUTA

E-mail: fdmec.ceuta@gmail.com

Enlace de la Federación en: www.clubanyera.org.